

Mendoza adhirió a las nuevas restricciones anunciadas por Nación, pero afirmó que el lunes 31 la provincia retoma las anteriores medidas

22/05/2021

De acuerdo a lo convenido en la última reunión mantenida este jueves entre el Presidente, parte de su gabinete y los gobernadores, incluido el de Mendoza, se entendió que la nueva restricción a la circulación de personas dispuesta por la Nación resulta útil para contrarrestar el difícil momento epidemiológico que se vive en todo el país.

Asimismo, y en base a los anuncios realizados por el Presidente el jueves por la noche, “se consideró razonable impulsar mayores restricciones para los próximos 9 días para Mendoza, los que rigen desde este sábado a las 00 hasta el último minuto del 30 de mayo”, informaron desde el gobierno provincial en su portal informativo web.

Brindando más detalles, el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la provincia, Víctor Ibáñez, anunció en una reducida conferencia de prensa que “en primer lugar me parece importante aclarar que más allá de la última conferencia de prensa del presidente de la Nación y la posterior reunión de los gobernadores, no se cuenta con el Decreto Nacional que establezca las medidas (hasta la hora de cierre de la edición impresa de Diario San Rafael aún no estaba publicado el DNU). Igualmente queremos dar un marco de claridad en este sentido. Se tomó esta decisión teniendo en cuenta que es una realidad nacional, que se presenta bastante homogénea en todo el país, y que se planteó la necesidad de establecer medidas que sean cumplibles “.

Agregó que “vamos a acompañar esta medida por los nueve días, con la aclaración de que en Mendoza, a las 00.00 horas del día 31 de mayo, vamos a volver a las actuales restricciones que tenemos en Mendoza. Por supuesto, vamos a ir evaluando como venimos haciendo, buscando un equilibrio entre la situación económica y la situación de salud”.

Sobre algunas consideraciones a tener presente, el funcionario afirmó que “las clases no van a ser presenciales, van a ser virtuales, estos tres días hábiles (26, 27 y 28), no se van a suspender”, sostuvo.

Añadió que “estas medidas abarcan a todos los departamentos por igual, nosotros ya lo habíamos establecido en los decretos anteriores, es decir, que la normativa es en toda la provincia. Por eso, van a haber fuertes controles de circulación. Este es un esfuerzo que debemos hacer con toda la ciudadanía para que volvamos a tener la realidad actual a partir del día 31. Las personas autorizadas a circular deberán volver a descargar el permiso respectivo”.

Recordemos que los servicios de delivery de comidas podrán funcionar hasta las 23 y por lo tanto, los comercios relacionados. En tanto que el servicio de pase y lleve (take away) en los restaurantes podrán funcionar hasta las 18 horas. También, en ese horario y con esa modalidad podrán funcionar los comercios de cercanía no esenciales.

El transporte público sólo funcionará para las actividades permitidas.

Los clubes deberán permanecer cerrados y sólo se podrá realizar la práctica de deportes individuales, como caminar, correr o andar en bicicleta, en las inmediaciones del hogar de cada uno y nunca en grupos. El sistema de restricción por terminación por D.N.I. para la compra en comercios esenciales seguirá vigente como en la actualidad, salvo urgencias.

También, dejaron en claro que el proceso de vacunación seguirá adelante con la mayor intensidad posible, resultando suficiente el turno para poder acudir al centro correspondiente.

Conocido el DNU adherimos a las medidas en los términos expresados en el comunicado de prensa emitido por el gobierno de Mendoza. Solo restricciones estrictas hasta el 30/5. El 31 seguimos como estamos ahora.

– Rodolfo Suarez (@rodysuarez) [May 22, 2021](#)